



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 24 de Noviembre del 2023



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2023 14:16:28 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001597-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La solicitud del servidor **Juan Rafael LESCANO YAURI**; el Informe Nro. 641-2023-CRH-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ del 22 de noviembre del 2023; la Resolución Administrativa Nro. 1525-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 13 de noviembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución Administrativa Nro. 1525-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, se dispone conceder licencia sin goce de haber por motivos personales al servidor Juan Rafael LESCANO YAURI, Analista II, contratado bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 728 a plazo indeterminado; por el período de 6 meses, a partir del 13 de noviembre del 2023 al 13 de mayo de 2024.

Segundo.- Por documento del antecede el servidor solicita, se deje sin efecto la licencia sin goce de haber otorgada, a fin de que se inicie con el trámite de destaque ante la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia General.

Tercero.- Por informe del antecedente, la Coordinación de Recursos Humanos recomienda se deje sin efecto la licencia sin goce otorgada, a partir de la fecha, a fin de que se gestione el trámite correspondiente en la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General.

Cuarto.- En tal escenario y atendiendo al requerimiento del servidor, esto es, se deje sin efecto la licencia sin goce otorgada, pedido que se encuentra avalado dentro del derecho que le asiste como titular de la plaza bajo la condición de indeterminado, a fin de iniciar los trámites respecto al destaque en la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General, de manera excepcional, debe dejarse sin efecto la licencia sin goce de haber a partir de la fecha de suscripción de la presente resolución.

Quinto.- Por lo expuesto y en virtud de lo previsto en el artículo 90°, inciso 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, debe dejarse sin efecto el extremo del "Artículo Primero" de la Resolución Administrativa Nro. 1486-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, a partir del 15 de noviembre del 2023, subsistiendo los demás extremos de la resolución citada, precisando que la licencia sin goce haber comprende del 07 al 14 de noviembre del 2023.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DE LA FECHA, de manera excepcional, el “*Artículo Primero*” de la Resolución Administrativa Nro. 1525-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, que concede la licencia sin goce de haber al servidor **Juan Rafael LESCANO YAURI**, Analista II, contratado bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 728 a plazo indeterminado, subsistiendo los demás extremos de la resolución citada.

Artículo Segundo: PÓNGASE la presente resolución a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos, así como del servidor interesado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

